



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, el C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las diez horas con cuatro minutos, se publicó en estrados físicos y electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; anexo copia simple del acuerdo dictado dentro del Expediente: IEE/PSVPG-02/2022, de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, constante de dos (02) fojas útiles, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos de este Instituto, a su vez se notifican la totalidad de las constancias que integran el expediente antes señalado, mismos que se encuentran fijados en los estrados físicos de este Instituto, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE

**GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR**



**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



CUENTA. - Se da cuenta con correo electrónico recibido a las doce horas con veintiocho minutos del día veintisiete de febrero del presente año, mediante el cual se adjunta escrito y anexos, firmado por el apoderado legal de la empresa Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel). **CONSTE.** -

AUTO. - EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTO el escrito y anexos remitidos por el apoderado legal de la empresa Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel), se le tiene dando respuesta al requerimiento realizado por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio IEE/SE-30/2023, para lo cual hace una serie de manifestaciones que son de verse en el escrito que se atiende, donde se advierte que no se encontró registro del nombre y domicilio de la persona titular de las líneas solicitadas.

Por tanto, se tiene por recibida la referida documentación, se ordena agregarla al expediente en el que se actúa para los efectos legales correspondientes y se ordena dar vista a las partes con el contenido de la misma a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, en caso de considerarlo acorde a sus intereses.

Por otra parte, en atención al estado procesal que guarda el presente expediente, específicamente la cédula de notificación personal realizada por el actuario del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, en fecha veinte de febrero del presente año, se tiene que ha transcurrido el plazo de tres días concedido a la denunciante a efecto de que manifestara lo que a su derecho convenga en relación con el escrito presentado ante este Instituto en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, sin que se presentara escrito alguno en Oficialía de Parte de este Instituto.

Por tanto, se ordena girar oficio al referido Tribunal local, informando lo antes expuesto, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Notifíquese el presente auto a las partes, en los domicilios y/o correos electrónicos señalados para tal efecto.

Se solicita el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto y practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como también los artículos 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los

Regímenes Sancionadores Electorales. De igual forma, para efectos de llevar a cabo las notificaciones personales a que hace mención el presente Acuerdo, se deberán practicar garantizando la salud del personal del Instituto y de las partes involucradas, para lo cual se deberán de cumplir con las más estrictas medidas de seguridad sanitaria y de higiene que recomiendan las autoridades sanitarias competentes, y conforme los protocolos que tengan para resguardar la integridad física y la salud de las partes.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS. - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.


OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

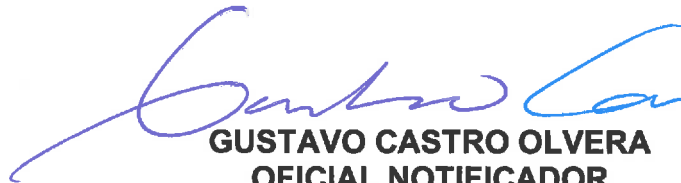
ESTRADOS. - Se ordena publicar en estrados físicos y electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede. - **Conste.**



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las diez horas con cuatro minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, se publicó por estrados físicos y electrónicos de este Instituto, cédula de notificación; del acuerdo dictado dentro del Expediente: IEE/PSVPG-02/2022, de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, por lo que a las diez horas con cinco minutos del día tres de marzo del año dos mil veintitrés se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

